

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 118**

23 de enero de 2009

Presentada por el señor *Seilhamer Rodríguez*

Referida a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura y de Educación  
y Asuntos de la Familia

**RESOLUCIÓN**

Para ordenar a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura y de Educación y Asuntos de la Familia realizar una investigación sobre la situación en que se encuentran las facilidades que albergan la Escuela Superior Vocacional Bernardino Cordero Bernard del Municipio Autónomo de Ponce así como la posible construcción de un nuevo plantel, y para otros fines.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Carta de Derechos de nuestra Ley Suprema en su Sección 5 resalta la importancia de la educación para cada individuo pues ésta propende “...*al pleno desarrollo de su personalidad y al fortalecimiento del respeto de los derechos del hombre y de las libertades fundamentales*”. Asimismo, mediante legislación se ha provisto para que el Departamento de Educación provea de forma gratuita educación primaria y secundaria a todos los niños y jóvenes puertorriqueños. No obstante, razones de distinta índole, incluyendo pero sin limitarse a los constantes cambios administrativos, han impedido que los recursos y el personal disponible se utilicen de la forma más adecuada en pro de la enseñanza.

Recientemente, mediante información circulada públicamente se ha denunciado que la población de la Escuela Superior Vocacional Bernardino Cordero Bernard del Municipio Autónomo de Ponce sufre constantemente las consecuencias de inundaciones aun aquellas producidas por cortos aguaceros. A su vez, se ha informado que el plantel se encuentra en zona inundable, esto conforme los mapas de clasificación de terrenos de la Ciudad Señorial. Además, dichas inundaciones producen el desbordamiento de aguas usadas, lo que a su vez genera pestilencia y la propagación de plagas.

Por otro lado, tanto el personal docente como el estudiantado de la Bernardino Cordero Bernard se ha quejado sobre las paupérrimas condiciones en que se encuentra la infraestructura que alberga dicho centro de enseñanza fundado hace más de medio siglo. A su vez, la escuela cuenta

con un sistema eléctrico defectuoso, un estacionamiento que carece de pavimentación y la carencia de una rampa para facilitar el acceso de estudiantes con impedimentos físicos.

También, las solicitudes de padres, estudiantes y maestros van dirigidas a la ampliación de los programas que se ofrecen en la Escuela Vocacional así como a la modernización de los talleres pues estos cuentan con un equipo rudimentario que no propende al cumplimiento de los principios de nuestro sistema de educación. Además, vale la pena dejar claramente establecido que la Bernardino Cordero Bernard cuenta con una matrícula que no sólo procede de la Ciudad Señorial, sino de toda la región sur incluyendo los pueblos de Juana Díaz, Guayanilla, Peñuelas, Yauco y Villalba, entre otros.

Ante este cuadro, el Senado de Puerto Rico considera meritorio investigar la situación en que se encuentran las facilidades que albergan la Escuela Superior Vocacional Bernardino Cordero Bernard del Municipio Autónomo de Ponce así como la posibilidad de construir un nuevo plantel escolar.

**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

- 1           Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura y de
- 2 Educación y Asuntos de la Familia, realizar una investigación sobre la situación en que se
- 3 encuentran las facilidades que albergan la Escuela Superior Vocacional Bernardino Cordero
- 4 Bernard del Municipio Autónomo de Ponce así como la posible construcción de un nuevo
- 5 plantel, y para otros fines.
- 6           Sección 2.- Las referidas comisiones rendirán un informe final con sus hallazgos,
- 7 conclusiones y recomendaciones en un término de noventa (90), a partir de la aprobación de
- 8 esta Resolución.
- 9           Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
- 10 aprobación.